

# ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN SESIÓN URGENTE CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2017

### **ASISTENTES:**

PRESIDENTE: Don Santiago Fernández Fernández-Caballero

### **VOCALES:**

Doña Raquel Cadenas (C'S)
D. Juan José Jiménez Jiménez (C'\$)
Doña Begoña Ruiz Cortés (C'S)
D. David Conde Rodríguez (PP)
D. Manuel Zarza Muñoz (PSOE)
Doña Nuña Triguero Palomares (GANEMOS)
Don Óscar López Sáez (TUD)
Doña Cynthia Mateos Castellanos (IU)

Doña Soledad Pedreiro García (Secretaria General Accidental) Doña Mª José Rubio (Viceinterventora)

D. Julio Miguel (Vocal con voto en Exp.70/17)
Doña Ana Mª Bárcena (Vocal con voto en Exp.104/17)
Doña M. Carmen Arcas (Vocal con voto en Exp.107/17)

SECRETARIA: Doña Ana I. Gómez Maruenda

En Valdemoro a diez de octubre de dos mil diecisiete, siendo las 10.00 horas, se constituyó en la sala de reuniones de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

## PRIMERO.- Aprobación de la Urgencia.

Los miembros reunidos aprueban por unanimidad la urgencia de la mesa, por la fecha cercana de la celebración de los cursos, por la necesidad de justificar en corto plazo la subvención y por las notificaciones de apremio de recaudación.

SEGUNDO.- Dar cuenta de los informes justificativos de las ofertas económicas del Lote I presentado por la empres IC Editorial, Innovación y Cualificación S.L., y del Lote II, presentado por la empresa INFORELEC Soluciones Tecnológicas Avanzadas, que podrían incurrir en oferta desproporcionada del procedimiento abierto, criterio precio del suministro, en seis lotes de "MATERIAL PARA ACCIONES DE FORMACION DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD A IMPARTIR POR EL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, Expte 70/2017, SUBVENCIONADAS con cargo al ejercicio 2017 de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, estando cofinanciadas con fondos procedentes del fondo social europeo y la iniciativa de empleo juvenil en un 91,89 %, en el marco del programa operativo de empleo juvenil del periodo de programación 2014-2020. Y en su caso, propuesta de clasificación decreciente.





Se da cuenta de los informes justificativos de las ofertas económicas del Lote I y del Lote 2 y de los informes técnicos de la Directora de Empleo.

VISTO informe del Registro General en el que señala que en el período del 15 y el 29 de septiembre de 2017, se han presentado las siguientes plicas para el "SUMINISTRO MATERIAL SEIS LOTES PARA ACCIONES DE FORMACIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD A IMPARTIR POR EL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO " (Exp. 70/2017):

- 1.- IC EDITORIAL. INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN SL LOTE 1
- 2.- INFORELEC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS AVANZADAS S.L.- LOTE 2
- 3.- ONDATEL 2015 S.L.- LOTE 5
- 4.- Innovación Geriátrica Tecnológica, S.L. (INGETEC)- LOTE 3 Y 6

El día 2 de octubre, presentada por correo administrativo en fecha 28 de septiembre.

5.- LAIETANA DE LLIBRETERIA SL- LOTE 1

Presentadas en plazo y siendo admitidas todas las empresas licitadoras tras la apertura del sobre A con la documentación administrativa, procediéndose a la apertura de los sobre B oferta económica.

VISTO que el criterio de adjudicación para cada lote es el precio valorándose la baja a los precios unitarios incluidos en los anexos del pliego de prescripciones técnicas:

LOTE 1: LIBROS, licitan:

IC EDITORIAL. INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN SL, que oferta una baja del 45%

LAIETANA DE LLIBRETERIA SL, que oferta una baja del 15%

LOTE 2: ALQUILER DE EQUIPOS licitan:

INFORELEC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS AVANZADAS S., que oferta una baja del 37,10

LOTE 3 : ALQUILER DE EQUIPOS GERIÁTRICOS Y SANITARIOS licitan:

Innovación Geriátrica Tecnológica, S.L. (INGETEC, que oferta al tipo

LOTE 4 :MATERIAL DE SERIGRAFÍA Y REPROGRAFÍA licitan:

No se presentan licitadores

LOTE 5 :MATERIAL INFORMÁTICO licitan:

ONDATEL 2015 S.L, oferta una baja del 20%

LOTE 6 : MATERIAL GERIÁTRICO Y SANITARIO licitan:

Innovación Geriátrica Tecnológica, S.L. (INGETEC, que oferta al tipo Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



## Ayuntamiento de Valdemoro

VISTO lo dispuesto en la cláusula catorce de los pliegos de cláusulas administrativas y artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con respecto del lote 1 la mejor oferta, al ser inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta podría incurrir en oferta anormal o desproporcionada.

Y respecto del lote 2 al ser una baja superior al 25% podría incurrir en oferta anormal o desproporcionada, la mesa acuerda abrir trámite de audiencia para que los licitadores justifiquen sus ofertas, continuando la tramitación con el resto de los lotes.

VISTO.- Que la Mesa de Contratación en sesión ordinaria de fecha 5 de octubre de 2017 adoptan el siguiente ACUERDO, en relación al LOTE 1:

"Dar trámite de audiencia a IC EDITORIAL INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN S.L.,lote 1. para que justifique su oferta en relación al criterio precio, que podría ser considerado anormal o desproporcionado, y precise las condiciones de la misma, y que se puede aportar el material a suministrar, de conformidad con los requisitos establecidos en los pliegos técnicos".

Acuerdo que se notifica a la empresa el mismo día 5 de octubre de 2017.

#### En relación al LOTE 2:

"Dar trámite de audiencia a INFORELEC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS AVANZADAS S.L.,, para que justifique su oferta en relación al criterio precio, que podría ser considerado anormal o desproporcionado, y precise las condiciones de la misma, y características técnicas del material a suministrar, y que se puede aportar el material a suministrar, de conformidad con los requisitos establecidos en los pliegos técnicos"

Acuerdo que se notifica a la empresa el mismo día 5 de octubre de 2017.

VISTO.- que en fecha 6 de octubre de 2017 se recibe respuesta de la Empresa IC EDITORIAL INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN S.L., en el sentido siguiente. " La entidad agrupa varias actividades, Editorial de libros, Servicios de autoedición, ... todo ello a través de PODIPRINT dedicada a la impresión digital y distribución a nivel internacional, de todo tipo de libros, con acuerdos nacionales e internacionales en países como México, Argentina, Colombia o Perú y actualmente, también en el mercado anglosajón. Por todo ello, consideramos que dentro de la cadena de valor del libro, el margen de descuento ofrecido, en este caso, a la Administración, es aquel que habitualmente se ofrece a un distribuidor de tofo este tipo de productos.." y de la empresa INFORELEC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS AVANZADAS S.L. LOTE 2, en la que se indica: "Que dispone de un parque informático de más de 200 equipos en propiedad, por lo que la informatización de dos aulas no supone un incremento del gasto específico para la empresa y que dispone de condiciones beneficiosas con diferentes distribuidores de informática debido al volumen de compra, lo que le reporta descuentos respecto al precio de venta al público, estos descuentos rondan el 25%, lo que permite ajustar más los precios finales de licitación, que dispone de personal que realiza las tareas de instalación, supervisión y mantenimiento informático. La amortización de este personal, se realiza por volumen, siendo ésta más rentable, cuanto mayor volumen de formación se imparta, que cuenta con más de quince años de experiencia con valoraciones positivas y dispone del certificado de calidad Madrid Excente,. Los constes directo del contrato son reales y asumibles, quedando margen para los costes indirectos y arrojando beneficio para la empresa.

VISTOS.- Informes técnicos de la Directora de Empleo del Ayuntamiento de Valdemoro de fecha 6 de octubre de 2017, relativo a la documentación presentada por la empresa C EDITORIAL INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN S.L.,lote 1 e informe en relativo a la documentación presentada por la empresa INFORELEC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS AVANZADAS S.L, LOTE 2, ambos expedidos en el mismo sentido: "Por todo ello y dado que no





afecta a las características técnicas especificadas e los Pliegos, consideramos adecuada dicha oferta".

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 151.1.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 2430/2017 de fecha 18 de julio de 2017.

Los miembros reunidos acuerdan por unanimidad proponer al órgano de contratación:

PRIMERO.- Aceptar las ofertas presentadas por IC EDITORIAL INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN SL en el Lote I y la oferta presentada por INFORELEC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS AVANZADAS SL en el lote II por considerarlas ofertas viables motivado en los informes que se transcriben en la parte expositiva.

SEGUNDO: Clasificar las proposición presentadas y admitidas en el procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento abierto, tramitación ordinaria criterio precio del Suministro, en seis lotes de "MATERIAL PARA ACCIONES DE FORMACIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD A IMPARTIR POR EL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, Expte 70/2017 SUBVENCIONADAS con cargo al ejercicio 2017 de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, estando cofinanciadas con fondos procedentes del fondo social europeo y la iniciativa de empleo juvenil en un 91,89 %, en el marco del programa operativo de empleo juvenil del periodo de programación 2014-2020., en el siguiente orden decreciente conforme al criterio de adjudicación.

### **LOTE 1: LIBROS**

- 1.- IC EDITORIAL INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN SL, oferta una baja del 45%.
- 2.- LAIETANA DE LLIBRETERIA S.L., oferta una baja 15%

#### LOTE 2 ALQUILER DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y AUDIOVISUAL

1.- INFORELEC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS AVANZADAS SL, única empresa y oferta una baja del 37,10%

TERCERO.- Dictaminar propuesta del gasto para contrato menor solicitado por la Concejalía de Comercio, Industria Trabajo e Innovación Tecnológica, a favor de SERINGE, S.A., en concepto de "Suministro de 32 equipos informáticos de uso público", por importe total de 13.453,26€.

Visto informe, memoria y propuesta de adjudicación de contrato menor de fecha 20 de septiembre de 2017, de la Técnico de Innovación Ana Mª Bárcena Aranzueque, con el visto bueno del Concejal de Comercio, Industria, Trabajo e Innovación Tecnológica del CONTRATO MENOR de Suministro de 32 equipos informáticos de uso público, subvencionado por importe



## Ayuntamiento de Valdemoro

de 12.089,00 € según Orden 1782/2017 de 16 de Junio de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, el cual se transcribe:

"Primero.- NECESIDADES

Que los equipos de uso público de las bibliotecas tienen una antigüedad de 10 años y es necesario sustituirlos.

Que con fecha 10 de marzo de 2017, salió publicada la Orden 749/2017 de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, por la que se efectúa convocatoria de ayudas a Municipios de la Comunidad de Madrid para el equipamiento y la implantación de nuevos servicios y tecnologías en las bibliotecas públicas para el 2017.

Que el Ayuntamiento de Valdemoro solicitó la ayuda para la adquisición de 32 equipos informáticos de uso público: 25 para la Biblioteca Ana María Matute y 7 para la biblioteca Juan Prado, para sustituir los existentes.

Que en el BOCM Nº 157 de 4 de julio, se publicó la Orden 1782/2017, de 16 de junio, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a municipios de la comunidad de Madrid para el equipamiento y la implantación de nuevos servicios y tecnologías en las bibliotecas públicas para el 2017.

Que el Ayuntamiento de Valdemoro ha resultado Beneficiario de una subvención por importe de 12.089,00 €.

Segundo. OBJETO

El objeto de este contrato es cubrir las necesidades de equipamiento informático de las bibliotecas municipales, por lo que se crea la necesidad de iniciar, con carácter de urgencia, la contratación del suministro de "32 equipos informáticos de uso público, 25 para la Biblioteca Ana María Matute y 7 para la biblioteca Juan Prado, para sustituir los existentes".

Tercero.- IMPORTE

La previsión de gasto inicial, según la subvención solicitada, era de doce mil trescientos sesenta y tres euros con sesenta y tres céntimos de principal (12.363,63 €) más dos mil quinientos noventa y seis euros con treinta y siete céntimos (2.596,37 €), totalizando catorce mil novecientos sesenta euros (14.960,00 €)

El desglose del gasto sería el siguiente:

	P. Unitario	Nº Equipos	P. Total
Pantalla (Mínimo 20')	122,50 €	32	3.920,00 €
CPU+ratón+teclado	345,00 €	32	11.040,00 €
			14.960,00 €

Cuarto.- FECHA DE ENTREGA.

La entrega del equipamiento informático se realizará en una semana a contar desde la notificación al proveedor de la adjudicación.

Quinto.- FORMA DE PAGO



# Ayuntamiento de Valdemoro

Se emitirá una única factura, que será abonada cuando se compruebe que el equipamiento cumple con los requisitos y estén en funcionamiento.

## Sexto.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los equipos que a suministrar deberán de cumplir, al menos, con las siguientes características mínimas:

Tipo: Thin client Procesador: Intel Memoria RAM: 2 GB

Memoria interna máxima: 8 GB Tarjeta gráfica: HD Graphics Conexiones: Al menos • 6 x USB 2.0 y 3.0

- 1 x DVI-D1 x VGA
- 1 x LAN 10/100/1000Mbps
- 2 x PS/2 para teclado y ratón
- 1 x salida de sonido
- 1 x entrada para micrófono
- 1 x miniPCle para WIFI (opcional)
- S.O Linux

## Séptimo.- OFERTAS SOLICITADAS

Se han solicitado presupuesto a tres empresas del sector

ANADAT CONSULTING
 DESARROLLO, ASESORÍA Y FORMACIÓN INFORMÁTICA, SA
 SERINGE SA INFORMÁTICA
 14.869,96 €
 12.971,20 €
 13.453,26 €

Octavo. - ANÁLISIS PRESUPUESTOS

EMPRESA	REQUISITOS		
ANADAT	Amplía la garantía a 3 años.		
DAYFISA	No cumple con los requisitos. Oferta sólo 4 puertos USB en lugar de los 6 mínimos solicitados. Plazo de garantía mínimo		
SERINGE	Amplía la garantía a 3 años. Amplía la memoria RAM a 4 Gb.		

# Noveno.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Dadas las características del suministro parece que el procedimiento más adecuado es el de contrato menor, siendo el adjudicatario propuesto SERINGE S.A. INFORMÁTICA (A-28843159), al tener capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para ello, y haber ofertado un equipo con características superiores al resto.

El importe del contrato, según presupuesto adjunto, sería el siguiente:

Importe:	11.118,40 €	Once mil ciento dieciocho euros con cuarenta céntimos
21 % I.V.A.:	2.334,86 €	Dos mil trescientos treinta y cuatro euros con ochenta y seis
		céntimos
Importe Total:	13.453,26 €	Trece mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con veintiséis
		céntimos





El importe total correspondiente a este gasto debe ser consignado con cargo a la partida presupuestaria 491-626 del ejercicio 2017."

Considerando que en virtud del importe del contrato inferior a 18.000 euros, el procedimiento de adjudicación puede ser el de contrato menor, en atención a lo dispuesto en el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), según el cual:

"3. Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el art. 111.

Se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos"

El artículo 111 establece que la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

Considerando los límites establecidos en el artículo 23.3 y 89.2 del TRLCSP, los cuales establecen:

- "3. Los contratos menores definidos en el art. 138.3 no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga."
- "2.- La revisión de precios no tendrá lugar en los contratos menores"

Considerando que en atención a lo dispuesto en el artículo 86.2 del TRLCSP, no se puede incurrir en fraccionamiento del contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

Considerando lo dispuesto en el artículo 28 del TRLCSP, el cual preceptúa que "2. Los contratos que celebren las Administraciones Públicas se formalizarán de acuerdo con lo previsto en el art. 156, sin perjuicio de lo señalado para los contratos menores en el art. 111.", en concordancia con el artículo 72.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Publicas, según el cual, en los contratos menores podrá hacer las veces de documento contractual la factura pertinente.

Considerando las bases de ejecución del Ayuntamiento de Valdemoro, en concreto la base 22:

"Para expedientes de gasto superior a quinientos (500,00) euros deberá darse cumplimiento al Decreto Municipal de austeridad nº 1235/2012, de 17 de mayo, exigiendo la Memoria explicativa de su apartado primero y certificado de retención de crédito (documento contable RC) del Interventor General. La Propuesta de gasto con la conformidad del Delegado Municipal de Hacienda se someterá a informe de la Mesa de Contratación y a ella se incorporarán tres presupuestos, si fuera posible, y dictaminada, en su caso, favorablemente se podrá contratar la prestación contractual en los términos informados."

Los miembros de la mesa reunidos acuerdan por unanimidad dictaminar favorablemente la propuesta de gasto.





CUARTO.- Dictaminar propuesta del gasto para contrato menor solicitado por la Concejalía de Economía, Hacienda y Transición Ecológica del contrato del Servicio Postal, relacionado con la correspondencia ordinaria, certificada y notificaciones administrativas el exterior de Valdemoro. (Exp. 107/2017) por un importe sin IVA de 11.850,00 euros.

Se queda en la mesa a la espera de rectificación del informe técnico respecto de las cuestiones planteadas acerca de los precios unitarias, tipos de notificaciones, duración

Y siendo las 11.00 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad la Sr. Presidente de la Mesa.

V<sub>0</sub>B<sub>0</sub>

PRESIDENTE DE LA MESA

Secretaria de la Mesa

D. Santiago Eernández Fernández-Caballero

Da Ana J. Comez Maruenda